

MARIA LUISA GALÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria

Que a la vista de la devolución efectuada por la socia María Raquel Pérez Toste, en relación con anteriores convocatorias de Junta general ordinaria realizada en fecha de 25 de mayo y 27 de septiembre de 2006, por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades Responsabilidad Limitadas, por el Administrador único se le vuelve a convocar a Junta general con el carácter de ordinaria y extraordinaria, a celebrar el próximo día 19 de enero de 2007, a las 10,30 horas de su mañana, en el puerto de la Cruz, hotel El Tope, salón de reuniones, con objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los remanentes a compensar de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Tercero.—Aprobación del acta y autorización para su elevación a público e inscripción ante el Registro Mercantil.

Puerto de la Cruz, 11 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Juan Víctor Machado Galán.—71.455.

MEDIEL OSIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con o que dispone la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, siendo el Balance final de liquidación en euros el siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	109.384,20
Total activo	109.384,20
Pasivo:	
Capital social.....	109.384,20
Total pasivo	109.384,20

Riudellots de la Selva, 30 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Joan Agustí Sabench.—71.445.

MIRNOVA INVESTMENT, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, reducir las cifras de capital inicial y estatutario máximo, sin modificar la cifra de capital en circulación, mediante la anulación de las acciones correspondientes y sin devolución de aportaciones a los socios. Asimismo, la Junta general de accionistas acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales atemperándolos a la propuesta antes detallada.

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000 euros), representado por cuatrocientas mil acciones nominativas, de valor nominal de 6 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

2. El capital estatutario máximo se establece en Veinticuatro millones de euros (24.000.000 euros), representado por cuatro millones acciones nominativas, de valor nominal de 6 euros cada una de ellas.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Madrid, 13 de diciembre de 2006.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Alfonso Fernández Miranda Vidal.—71.458.

MOBLES DE COCINA AS BURGAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 214 /05 derivada de Autos: 770/05 seguidos a instancia de don Antonio López Fente contra «Mobles de Cocina As Burgas, Sociedad Limitada», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 2.388 euros en concepto de cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de septiembre de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—70.912.

MONTAJES ELÉCTRICOS HISPANOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 64/2006, dimanante de Autos número 943/05, a instancias de Andrés Pérez Rosado, contra «Montajes Eléctricos Hispanos, S.L.», en la que con fecha 27/11/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Montajes Eléctricos Hispanos, S.L.», con Cif B41784968 en situación de insolvencia por importe de 18.089,82 euros de principal; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—70.911.

MOTIPIEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 112/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Carlos Alfredo Carrillo Morocho, doña Miriam Castaño Giraldo, doña Gladys Inés Landeta Castillo y doña Marcela Janeth Paredes Tacuri, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada «Motipiel Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 22.354,08 euros de principal más 3.650,73 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 30 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—70.910.

NIQUELADOS GALVANOPLASTIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 193/05, a instancias de Tomas Rodríguez Rubio contra Niquelados Galvanoplastia, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial provisional por importe de 11.264,68 euros de principal, más 1.335,76 euros de intereses provisionales y 1.335,76 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 24 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—70.961.

NUMIDE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 de enero de 2007, a las 17 horas, en el Paseo de La Habana, 74 de Madrid y en segunda convocatoria el día 30 de enero de 2007 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Séptimo.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la sociedad. Incorporación a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Modificación de los artículos de los estatutos sociales y adición de los artículos estatutarios que fuesen necesarios con este objeto.

Octavo.—Revocación, y en su caso, designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Aprobar, en su caso, el cambio de política de inversión de la Sociedad.

Décimo.—Adaptación de los estatutos sociales a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva, y en especial al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se adapta el Régimen Tributario de las Instituciones de Inversión Colectiva. Aprobación, en su caso, de un texto refundido de los estatutos sociales.

Undécimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Duodécimo.—Delegación de facultades.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los

Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gou Casadevall.—71.737.

ODORICIO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

ODORICIO SISTEMAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Odorcio, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social el 13 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Odorcio, Sociedad Limitada» y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad de nueva creación «Odorcio Sistemas, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito en fecha 7 de diciembre de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Soria con fecha 12 de diciembre de 2006, con la determinación de la reducción de fondos subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243.º y 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Soria, 14 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Odorcio González Hernández.—71.754. 1.ª 19-12-2006

PANIKIRITO DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Prim, número 14, en Madrid, el día 23 de enero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.
Segundo.—Cese del Consejo de Administración. Nombramiento de Liquidadores.
Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Cuarto.—Reparto entre los accionistas del Activo resultante de la liquidación.

Quinto.—Autorización y protocolización de acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta, y pedir su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Figueroa Cernuda.—71.451.

PINA BAJO ARAGÓN, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria

Los administradores solidarios de esta sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, han acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 1 de febrero de 2007, a las 11:30 horas, en La Puebla de Híjar (Teruel), avenida de la Estación, n.º 65, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 02 de febrero de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día de la Junta general ordinaria

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de La Junta.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios: 2003/2004 (cerrado el 30 de septiembre de 2004), 2004/2005 (cerrado el 30 de septiembre de 2005) y 2005/2006 (cerrado el 30 de septiembre de 2006), así como la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Censura y en su caso aprobación de la Gestión realizada por los administradores en los ejercicios 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

Cuarto.—Facultar al Administrador don Tomás Pina Artal para que, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, certifique sobre la aprobación de dichas cuentas anuales, así como la aplicación de los resultados.

La Junta general extraordinaria se convoca con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Renovación del cargo de los administradores solidarios.

Tercero.—Ratificación de las actuaciones realizadas por los administradores hasta la fecha.

Cuarto.—Autorización de la Junta para que el Administrador don Tomás Pina Artal, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, eleve a documento público los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Reunión.

A partir de esta fecha se halla a disposición de los accionistas la información que ha de ser sometida a la consideración de la Junta, pudiendo obtener copia gratuita de la misma en el domicilio social.

La Puebla de Híjar, 4 de diciembre de 2006.—Los Administradores solidarios.—70.904.

PINAREJOS URBANAS, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 89/06 a instancias de D. Mariano Menal Martín frente a Pinarejos Urbanas S.L.,

en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar al ejecutado Pinarejos Urbanas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 17.134,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 17 de Madrid, D.ª Paloma Muñiz Carrión.—71.057.

PROGABIER SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 59/06 seguida en este Juzgado de lo Social número 2 de Lugo, a instancia de doña M.ª Mónica Paz González contra la empresa «Progabier Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Progabier Sociedad Limitada» insolvente total para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 3.966,92 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 29 de noviembre de 2006.—La Secretaría Judicial, María del Carmen Varela Reboló.—71.087.

PROMOTORA ROCHE, S. A.

Se comunica al público en general que la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter de Universal, el día 12 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad la disminución del capital social en ciento veinte mil cuarenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (120.049,75 euros) quedando dicho capital en sesenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (65.899,65 euros), por amortización de acciones propias en cartera.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo, Pedro Fernández García.—71.697.

PUCOMVE, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 147/06, dimanante de los Autos 660/05, 538/05 y 659/05 (acumulados) en materia de cantidad a instancia de Francisco Jesús de las Quintas Sánchez, Rafael Jesús Sánchez Crespo y José Sánchez Cayetano contra Pucomve, S. L., se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada «Pucomve, S. L.» en situación de insolvencia total por el importe de 8.842'16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en ese Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 24 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, M.ª Dolores García-Contreras Martínez.—70.945.

R & T INVESTMENTS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

ROS & TURON GESTIÓN INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «R & T Investments, Sociedad Limitada», ce-